



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2022-MDJM

Jesús María, 13 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Informe N° 081-2022-MDJM-GPVyDH-SDJyPD de la Subgerencia de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas; el Memorando N° 936-2022-MDJM-GPVyDH de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano; el Memorando N° 2250-2022-MDJM-GA-SGRH e Informe N° 1134-2022-MDJM-GA-SGRH emitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDJM del 10 de mayo de 2019, se designó al señor Jorge Luis Canales Vargas, en el cargo de confianza de Subgerente de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía N° 157-2019-MDJM del 5 de agosto de 2019, se designó al señor Román Alvarado Cano, en el cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante el Informe N° 1134-2022-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha autorizado el uso del descanso vacacional del señor Jorge Luis Canales Vargas, Subgerente de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas, desde el 1 al 30 de noviembre de 2022, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo, de treinta (30) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

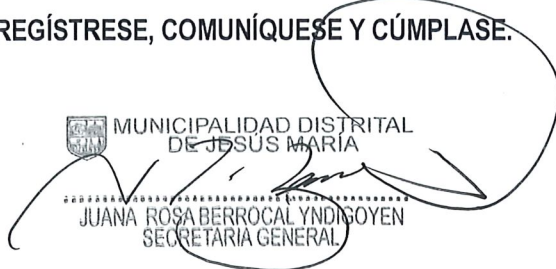
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 1 al 30 de noviembre de 2022, inclusive, las funciones de la **SUBGERENCIA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGAS** al señor **ROMÁN ALVARADO CANO**, Subgerente de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODO
ALCALDE